



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2026-MDJ/A

Pedro Ruiz Gallo, 13 de julio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZÁN.

VISTO:

La ORDENANZA MUNICIPAL N° 171-2023/MDJ-A, de fecha 31/03/2023; el INFORME N° 015-2026-SGEFA/MDJ/A, de fecha 08/07/2026; el INFORME N° 093-2026-MDJ/GGASM 09/07/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, "en el entendido que el Gobierno Local en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del Principio de Subsidiariedad";

Que, según el Artículo 43° de la Ley 27972 señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo (es un fallo dictado por el Alcalde Distrital o Provincial que produce efectos administrativos);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el numeral 3.3 del Artículo 73° de la Ley N° 27972, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; asimismo, el numeral 13) del Artículo 82° concede a las Municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover la cultura de la prevención, mediante la educación para la preservación del ambiente; por su parte el numeral 7) del Artículo 9°, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos sub nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como

alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, dentro de sus lineamientos tiene: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, el numeral 7) del Artículo 9° de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 171-2023/MDJ-A, de fecha 31/03/2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jazán;

Que, mediante INFORME N° 1 INFORME N° 015-2026-SGEFA/MDJ/A, de fecha 08/07/2026 y el INFORME N° 093-2026-MDJ/GGASM 09/07/2026, de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, se dispone a esta Secretaría General proyectar una Resolución de Alcaldía aprobando el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Jazán;

Que estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6), de la ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA 2026, de la Municipalidad Distrital de Jazán, la que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental la ejecución del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Jazán.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la ejecución de las acciones del Plan de Trabajo 2025 del Programa EDUCCA-de la Municipalidad Distrital de Jazán, se encuentren sujetas a la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la vitrina municipal y en el portal web institucional, y al a Oficina General de Secretaria General notificar a las áreas correspondientes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

GEM/A-MDJ
C.c. Archivo
Tiraje: 03 ejemplares

alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZÁN.

2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



1. TITULO DEL PROGRAMA

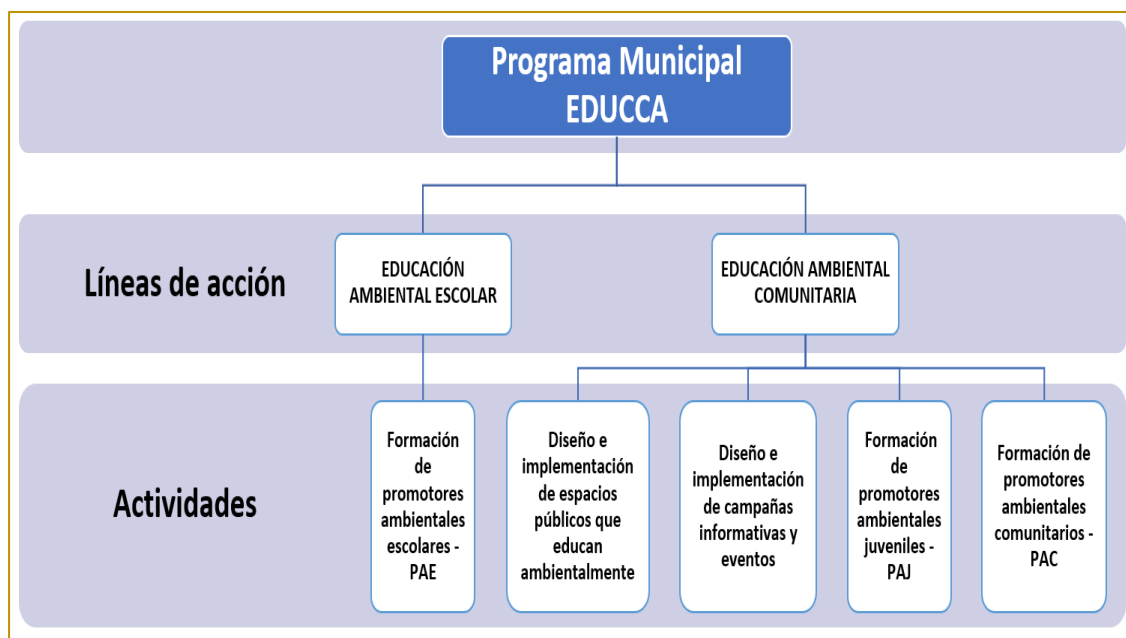
Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jazán 2026.

2. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Jazán, mediante Ordenanza Municipal N° 171-2023/MDJ-A de fecha 31 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Jazán presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Jazán, trabajará las siguientes líneas de acción:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



1. Educación Ambiental Escolar



La Educación ambiental escolar, Orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito de la educación formal. Su implementación se ejecuta principalmente a través de la formación y el fortalecimiento de **Promotores Ambientales Escolares (PAE)**, promoviendo buenas prácticas ecológicas desde las instituciones educativas.

2. Educación Ambiental Comunitaria



La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!

3. PROGRAMACIÓN



PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE JAZÁN

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE Y ALIADOS	PRESUPUESTO
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares PAE	Selección de promotores ambientales escolares	- Número de PAE acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. - Número de PAE capacitados. - Número de docentes capacitados. - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. - Numero de PAE, reconocidos. - Numero de instituciones educativas reconocidas.	(10) PAE acreditados (03) Instituciones Educativas. (02) eventos dirigidos a los PAE y docentes (03) docentes capacitados. (15) PAE capacitados. (01) proyecto ambiental.	RECURSOS HUMANOS: Personal interno, material informativo digital y físico. MATERIALES: Caja, papeles, plumones de colores, proyector, laptop, cámara, parlante.	Julio a setiembre	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales.	S/. 200.00
	Taller de capacitación dirigida a docentes y PAE						
	Taller de capacitación de manejo y residuos solidos						
	Taller de capacitación dirigido a PAE y docentes						
	Taller de la adecuada segregación de los residuos solidos						
	Taller de compostaje						



alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE JAZÁN

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE Y ALIADOS	PRESUPUESTO
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	Carteles que sensibilicen ambientalmente en espacios públicos			RECURSOS HUMANOS:	Agosto setiembre	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales.	S/. 400.00
	Implementación de puntos de segregación en el distrito, campaña de sensibilización en zona estratégica	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	(02) espacios públicos que educan ambientalmente (01) Actividades de promoción ambiental	Personal interno, material informativo digital y físico, banners, plumones, cámara, laptop, proyecto	Setiembre octubre		
	Limpieza de puntos críticos y así mismo potencial de residuos sólidos						
2.3 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Campaña de sensibilización sobre residuos sólidos	- Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en campañas informativas. - Número de eventos realizados con temática ambiental. - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. - Número de material comunicacional audiovisual generado. - Número de material comunicacional gráfico generado. - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	(01) campañas informativas a participantes (05) material informativo (50) personas alcanzadas	RECURSOS HUMANOS: Personal interno, material informativo digital y físico, banners, plumones, cámara, laptop, proyecto	Setiembre noviembre	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales.	S/. 300.00
	Campaña de limpieza en las calles del distrito				Setiembre		
	Campaña sobre reciclaje de plástico				octubre		

alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE JAZÁN

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE Y ALIADOS	PRESUPUESTO
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Convocatoria de selección de PAJ.	Número de PAJ acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ. Número de PAJ reconocidos.	(05) acreditados (01) Eventos dirigidos a PAJ (10) Horas de capacitación (05) actividades informativas (01) proyectos ambientales	RECURSOS HUMANOS:	Agosto setiembre	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales.	S/. 300.00
	Taller de capacitación a los PAJ.			Personal interno, material informativo digital y físico.	Setiembre		
	Taller de la adecuada segregación de los residuos sólidos.				-		
	Taller sobre la calidad de aire y agua.			MATERIALES:	-		
	Taller de sensibilización sobre recuperación de puntos críticos.			Caja, papeles, plumones de colores, proyector, laptop, cámara, parlante.	Setiembre		



alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Taller de capacitación sobre residuos sólidos y reciclaje.	Número de PAC acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. Número de PAC reconocidos.	(05) PAC acreditados. (02) eventos dirigidos PAC. (01) Proyectos implementados.	RECURSOS HUMANOS: Personal interno, material informativo digital y físico.	Setiembre	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales.	S/. 300.00
	Acreditación y difusión de los PAC.				Setiembre		
	Proyecto de implementación de segregación en el distrito.			MATERIALES: Caja, papeles, plumones de colores, proyector, laptop, cámara, parlante.	octubre		



alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan



Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN
PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS
¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/.200.00
SUB TOTAL	S/200.00

CONCEPTO	COSTO (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/.400.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/.300.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/.300.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/.300.00
SUB TOTAL	S/.1,300.00

CONCEPTO	COSTO (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/.200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/.1,300.00
TOTAL	S/.1,500.00



alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan



Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas